



UNCUIYO

50 ANOS

FACULTAD DE  
ODONTOLÓGIA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, **23 SET 2025**

VISTO:

El EXP\_SUDOCU:23185/2025, en el que se tramita la Contratación Directa N° 09/2025 por Compras Menores hasta 160M., para la adquisición de equipamiento odontológico para la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que se otorgue el V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUIYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

Que analizados los Decretos Nacionales 1023/2001, el Artículo 27°, inciso a) del Decreto 1030/2016, y teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y según Resolución N° 2187/2025-R y 03/2023-CS, Ordenanza N° 11/2023-CS. y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y, de la UNCUIYO en particular el presente proceso se tramita como "**Contratación Directa por Compras Menores hasta 160M**".

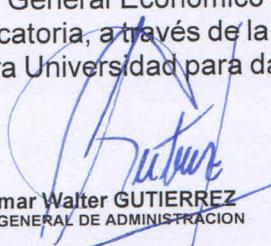
Que analizada la Resolución N.º 2187/2025-R. que, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa.

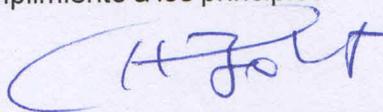
Que mediante Nota SUDOCU 123170/2024 la Dirección General Económico Financiera, en uso de sus atribuciones y competencias delegadas por la Ordenanza N° 03/2023-CS, autorizó el inicio del proceso administrativo de selección, mediante Artículo 27° del Decreto 1030/2016, Contratación Directa por Compulsa Abreviada, autorización y directiva que fuera desatendida y desconocida por la Directora de Compras y Bienes Patrimoniales, quien realizo todo el proceso encuadrado en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 11/2023;

Que, visto el EXP-SUDOCU N.º 23185/2025 elevado por el Coordinador de los Servicios, que actúa como Unidad Requirente a través de diversas Notas solicita la compra de equipamiento referenciados, mediante Nota N° 121080/2025;

Que la Dirección General Económico Financiera corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios

Res. N° 108

  
TGU. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la Unidad Requirente, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 133645/2025 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Ordenanza N.º 11/2023 Artículo 10º, Compras Menores hasta 160 M**" donde versa que: "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el Expediente Electrónico de compras, las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o su negativa a cotizar...".

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 133645/2025 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares, publicación efectuada en página Web de la UNCUIYO e invitaciones cursadas para este llamado mediante casilla de correo electrónico, obrante en notas Ut Supra referenciadas y proveedores sugeridos;

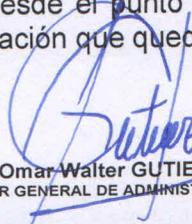
Que en documento electrónico NOTAS SUDOCU Nros. 140518/2025, 140534/2025 y 140548/2025, obran respectivamente, Acta de Apertura y Ofertas económicas y técnicas recepcionadas en forma electrónica y admitidas para tal acto, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CUATRO (4) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos;

Que en documento electrónico Notas: 130246/2025 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1489/2025, red programática presupuestaria A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de \$ 3.000.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 123170/2025 y solicitado su imputación;

Que corresponde informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requirente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados/contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por Dirección General Económico Financiera, constancias las cuales obran adjuntas en Nota N.º 140566/2025, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación, análisis y preselección de las ofertas verifique si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo, situación que queda sólo a criterio de los mismos;

Res. N.º 108

  
TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 148618/2025;

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N.º 1023/2001, el artículo 14 del Decreto N.º 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y dar conformidad a lo actuado en la presente pieza administrativa, por las áreas intervinientes y por lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto del encuadre legal del presente proceso de selección, en relación con la Contratación Directa N° 09/2025 por Compras Menores hasta 160M., para la adquisición de equipamiento odontológico para la Facultad de Odontología:

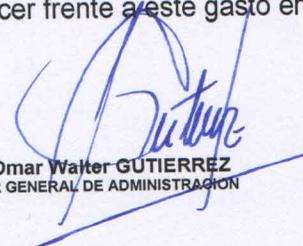
<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG. N°</u>	<u>TOTAL, GENERAL</u>
OFERTA N.º 04: SUCESION DE MAURI RICARDO OSCAR ADM MAURI ROMINA PAOLA	20-12605881-1	1-2-3 y 4	\$ 3.012.000,00
SON: PESOS TRES MILLONES DOCE MIL CON 00/100 (\$ 3.012.000,00).			

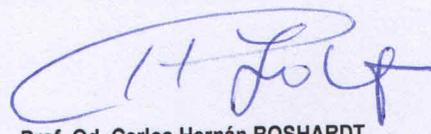
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a hacer efectivo el pago total pre-adjudicado al oferente indicado en el informe, que asciende a la suma total de **PESOS: TRES MILLONES DOCE MIL CON 00/100 (\$ 3.012.000,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado y atento al informe de las áreas intervinientes **SÍ** deberá **desafectarse** la suma excedente, si corresponde.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la erogación del gasto emergente correspondiente al monto total del servicio a contratar y pre- adjudicado a los oferentes indicados en el informe, según el siguiente detalle:

volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1489/2025,  
Red Programática Presupuestaria  
A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de  
\$ 3.012.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota  
123170/2025.

Res. N° 108

  
TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO



UNCUIYO

50 AÑOS

FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA

> 2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN  
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTICULO 4º.- Dejar constancia que las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, el oferente pre-adjudicado **NO registra deuda**, según obran las constancias de ARCA, no debiendo notificársele la necesidad de ser regularizada previo a la emisión de la Orden de Compra y en el plazo establecido en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 5º.- El monto total pre-adjudicado al oferente indicado en informe asciende a la suma total de **PESOS TRES MILLONES DOCE MIL CON 00/100 (\$ 3.012.000,00)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes **NO deberá autorizarse a realizar desafectación alguna**, ya que el mismo se encuentra cotizado en moneda nacional.

ARTICULO 6º.- Se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota: 148675/2025 desde la página del correo de la Web mail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 108  
db

TGU . Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT  
DECANO